

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno : 6859200



ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 206903

SANTIAGO, 21 de Septiembre de 2016

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON CARCAMO MENDEZ, Francisco Jose de nacionalidad SALVADOREÑA, se le otorgó visación de residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES en la condición de TITULAR, por UN AÑO, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de EL SALVADOR N°A04191768, el cual ha sido cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de EL SALVADOR N°B04191768 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 23 de Noviembre de 2016

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES otorgada por UN AÑO, a el extranjero DON CARCAMO MENDEZ, Francisco Jose de nacionalidad SALVADOREÑA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de EL SALVADOR N°A04191768 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de EL SALVADOR N°B04191768, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 23 de Noviembre de 2016.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RSD/GBL/mfcg
[315]21/09/2016



GERMAN BARRAZA LINCO
JEFE DE ATENCIÓN DE F.